

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Universidades

4903 Orden de 18 de mayo de 2016 de la Consejería de Educación y Universidades por la que se modifica la Orden de 26 de mayo de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regula la evaluación, la certificación y los documentos de evaluación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Orden de 26 de mayo de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, reguló la evaluación, la certificación y los documentos de evaluación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Dicha orden fue objeto de modificación por Orden de 27 de febrero de 2012 facilitando el acceso a todos los niveles de los candidatos libres y posibilitando la realización de una única convocatoria anual para candidatos libres para la obtención de los certificados correspondientes.

A partir del presente curso 2015/2016, se imparten en las Escuelas Oficiales de Idiomas de nuestra Comunidad cursos de especialización correspondientes al Nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, por lo que es necesario regular el correspondiente procedimiento de evaluación. Asimismo, durante la aplicación de la Orden de 26 de mayo de 2008, se han detectado aspectos de la citada disposición relativos al procedimiento de revisión de las calificaciones que es necesario modificar para una más ágil aplicación de la norma que repercutirá en celeridad de respuesta al usuario de estas enseñanzas.

Por lo anteriormente expuesto, se procede, por parte de la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a modificar dicha norma.

Por cuanto antecede, de conformidad con la competencia otorgada según lo dispuesto en el artículo 16.2,d) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y haciendo uso de las competencias otorgadas en el Decreto n.º 107/2015 de 10 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades, a propuesta de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, y de acuerdo con el dictamen del Consejo Escolar de la Región de Murcia.

Dispongo:

Artículo único. Modificación de la Orden de 26 de mayo de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regula la evaluación, la certificación y los documentos de evaluación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos que se establecen a continuación:

Uno. El artículo 12 en su apartado 1 queda redactado de la siguiente manera:

“1. La evaluación, corrección y calificación de los alumnos, presenciales y no presenciales, corresponderá a su profesor durante el año escolar y a aquellos docentes implicados en la corrección colegiada, en su caso, de las pruebas de expresión oral.” La corrección colegiada será opcional en los niveles A2 y B1”.

Dos. El artículo 21 en sus apartados 1, 3, 4, 5c, 5d y 5e queda redactado en los siguientes términos:

“1. Lugar y fecha de publicación de resultados. Los resultados de todas las pruebas de evaluación se harán públicos en el tablón de anuncios del centro en que se hayan realizado o, a efectos meramente informativos, en la página web del mismo, y en la fecha establecida para ello.

3. Derecho del alumnado a formular una revisión. En el supuesto de que, tras las oportunas aclaraciones, exista desacuerdo con la calificación obtenida, el alumno podrá solicitar por escrito al jefe de estudios la revisión de dicha calificación en el plazo de dos días lectivos a partir del siguiente a aquél en que se produjo la publicación de resultados en el correspondiente tablón de anuncios, empleando para ello el modelo del anexo VI, que será presentado en la secretaría de la escuela oficial de idiomas, o por medios telemáticos.

4. Circunstancias que pueden dar lugar a una revisión de la calificación. Las reclamaciones contra las calificaciones se basarán en los siguientes motivos:

a. Los objetivos o contenidos sobre los que se ha llevado a cabo el proceso de aprendizaje no se adecuan a los establecidos en la programación didáctica.

b. Los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados no se adecuan a lo contemplado en la programación didáctica.

c. No se han aplicado correctamente los criterios de evaluación o de calificación establecidos.

El solicitante aportará en esta misma instancia cuantas alegaciones considere, siempre que estén relacionadas con los motivos a, b o c de este punto.

5.c. En el proceso de revisión de la calificación, el profesorado del departamento contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación del alumno con lo establecido en la programación didáctica del departamento, con especial referencia a los siguientes aspectos:

I. Adecuación de los objetivos o contenidos sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno a los establecidos en la correspondiente programación didáctica.

II. Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados a lo contemplado en la programación didáctica.

III. Correcta aplicación de los criterios de evaluación o de calificación establecidos en la programación didáctica.

5. d. Las decisiones del departamento, debidamente motivadas, se recogerán en un informe que se ajustará al modelo del anexo VII. El jefe del departamento correspondiente trasladará al director del centro, tras la celebración de dicha reunión y a través de la jefatura de estudios, el informe elaborado por el departamento de coordinación didáctica.

5. e. El director comunicará por escrito al alumno, en el plazo de dos días hábiles desde la recepción del informe del departamento, conforme al modelo del anexo VIII, la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación reclamada; para ello, se informará al alumno de que deberá personarse en la

secretaría de la escuela oficial de idiomas con el fin de que le sea entregada la comunicación y firme el recibí en el plazo máximo de una semana. Asimismo, se informará al profesor correspondiente haciéndole entrega de una copia del escrito cursado”.

Tres. Incluir una disposición adicional cuarta titulada “Evaluación en los cursos de especialización y perfeccionamiento que correspondan a los niveles C1 y C2,” redactada en los siguientes términos:

“Las enseñanzas de idiomas impartidas en los distintos cursos de especialización correspondientes a los niveles C1 y C2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas se ajustarán a los procedimientos de evaluación regulados en la presente orden”.

Disposición adicional única. Anexos.

Se modifica el anexo VI y se suprimen los anexos VII, VIII, IX, XI, XIII y XIV de la Orden de 26 de mayo de 2008, quedando los restantes, que se adjuntan a esta orden, con la siguiente numeración:

- El anexo VI, relativo a “Solicitud de revisión de la evaluación”.
- El anexo X, relativo a “Informe del departamento: Solicitud de revisión”, pasará a ser anexo VII
- El anexo XII, relativo a “Comunicación al interesado de la decisión del departamento”, pasará a ser anexo VIII
- El anexo XV, relativo a “Solicitud para elevar la reclamación de evaluación a la dirección general competente en materia de ordenación académica”, pasará a ser anexo IX.
- El anexo XVI relativo a “Informe de resultados de la evaluación” pasará a ser anexo X

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia a 18 de mayo de 2016.—La Consejera de Educación y Universidades, María Isabel Sánchez-Mora Molina.



ANEXO VI: Solicitud de revisión de la evaluación – Página 1

SOLICITUD DE REVISIÓN DE LA EVALUACIÓN

Curso académico 20__-20__

Escuela Oficial de Idiomas de _____

Extensión de _____

Teléfono: _____

Fax: _____

Entregue este impreso cumplimentado en la secretaría del centro para su registro y tramitación en el plazo de dos días lectivos a partir de aquel en que se comunicó la calificación por exposición pública en los tablones del centro.

Fecha de comunicación de la calificación _____

Ha recibido aclaraciones por parte del profesor Sí No Fecha de la reunión _____

Datos del alumno

--	--	--

Apellidos

Nombre

DNI

--	--

Dirección

Teléfono móvil

<input type="checkbox"/> Alemán	<input type="checkbox"/> Árabe	<input type="checkbox"/> Nivel Básico	<input type="checkbox"/> Primero	<input type="checkbox"/> C.E
<input type="checkbox"/> Español	<input type="checkbox"/> Francés	<input type="checkbox"/> Nivel Intermedio	<input type="checkbox"/> Segundo	<input type="checkbox"/> C.O
<input type="checkbox"/> Inglés	<input type="checkbox"/> Italiano	<input type="checkbox"/> Nivel Avanzado	<input type="checkbox"/> Tercero	<input type="checkbox"/> E.E
			<input type="checkbox"/> Certificación	<input type="checkbox"/> E.O

Idioma

Nivel

Curso

Destreza

<input type="checkbox"/> Régimen presencial <input type="checkbox"/> Régimen no presencial <input type="checkbox"/> Régimen libre	<input type="checkbox"/> Ordinaria <input type="checkbox"/> Extraordinaria
---	---

Régimen de enseñanza

Convocatoria

Alegaciones formuladas (señale el/los motivos)

- 1. Inadecuación de los objetivos o contenidos sobre los que se ha llevado a cabo el proceso de aprendizaje con los establecidos en la programación didáctica del departamento.
- 2. Inadecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con lo señalado en la programación didáctica del departamento.
- 3. Aplicación incorrecta de los criterios de evaluación o de calificación establecidos en la programación didáctica.

Puede desarrollar las alegaciones señaladas en el reverso de esta solicitud si lo estima necesario

En _____, a ____ de _____ de 20__

Fdo.:

Jefe de Estudios de la Escuela Oficial de Idiomas de _____



ANEXO VI: Solicitud de revisión de la evaluación – Página 2



ANEXO VII: Informe del departamento: Solicitud de revisión – Página 1

**INFORME DEL DEPARTAMENTO DE _____ REFERENTE A LA
SOLICITUD DE REVISIÓN DE LA EVALUACIÓN**

Curso académico 20__-20__

Escuela Oficial de Idiomas de _____

Extensión de _____

Teléfono: _____

Fax: _____

Reunidos los componente del Departamento de _____
que se relacionan al final, conforme determina la Orden de 26 de mayo de 2008, de
la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, con el objeto de estudiar la
solicitud de revisión de la calificación obtenida por _____
_____, alumno/a de este centro, en

<input type="checkbox"/> Nivel Básico	<input type="checkbox"/> Primero	<input type="checkbox"/> C.E
<input type="checkbox"/> Nivel Intermedio	<input type="checkbox"/> Segundo	<input type="checkbox"/> C.O
<input type="checkbox"/> Nivel Avanzado	<input type="checkbox"/> Tercero	<input type="checkbox"/> E.E
	<input type="checkbox"/> Certificación	<input type="checkbox"/> E.O

Nivel	Curso	Destreza
<input type="checkbox"/> Régimen presencial	<input type="checkbox"/> Ordinaria	
<input type="checkbox"/> Régimen no presencial	<input type="checkbox"/> Extraordinaria	
<input type="checkbox"/> Régimen libre		
Régimen de enseñanza	Convocatoria	

SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

HECHOS Y ACTUACIONES PREVIAS

Deberán incluirse como mínimo las siguientes referencias:

- a) Información y publicidad sobre la programación didáctica. Aclárese cuándo y cómo se comunicó al alumnado la información sobre la programación didáctica (objetivos, contenidos, criterios de evaluación, criterios de calificación e instrumentos de evaluación).
- b) Comunicaciones y entrevistas mantenidas con el alumno y resultado de las mismas (especialmente las aclaraciones inmediatamente posteriores a la comunicación de calificaciones).



ANEXO VII: Informe del departamento: Solicitud de revisión – Página 2

ANÁLISIS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

Deberán analizarse ineludiblemente los siguientes elementos:

- a) Si los objetivos, contenidos y criterios de evaluación sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje o de la prueba ordinaria/extraordinaria se adecuan, o no, a los recogidos en la programación didáctica..
- b) Si los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados se adecuan, o no, a lo señalado en la programación didáctica, tanto para la evaluación como para la prueba ordinaria/extraordinaria.
- c) Si han aplicado correctamente, o no, los criterios de calificación y evaluación establecidos en la programación didáctica para la superación del curso o nivel, en cada una de las convocatorias.



ANEXO VII: Informe del departamento: Solicitud de revisión – Página 3

DECISIÓN SOBRE LA RECLAMACIÓN

Vistos los hechos y actuaciones previas y, tras el análisis de la reclamación y su contraste con lo establecido en la programación didáctica del Departamento de _____ de la Escuela Oficial de Idiomas de _____, se desprende que las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación del alumno, o en la calificación de prueba, son:

- Adecuadas en cuanto a objetivos o contenidos.
- Adecuadas en cuanto a procedimientos e instrumentos de evaluación.
- Correctas en la aplicación de los criterios de calificación o de evaluación.

Por tanto, este Departamento, cuyo número de componentes es de _____, los cuales han asistido a la reunión en número de _____, han adoptado por mayoría de _____ profesores o unanimidad, la decisión de:

- Ratificar la calificación objeto de reclamación.
- Modificar la calificación objeto de revisión, otorgando la calificación de _____

En _____, a ____ de _____ de 20__
El/La Jefe del Departamento didáctico

Fdo.: _____



ANEXO VIII: Comunicación al interesado de la decisión del departamento-Página 1

COMUNICACIÓN AL INTERESADO DE LA DECISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA

Curso académico 20__-20__

Escuela Oficial de Idiomas de _____

Extensión de _____

Teléfono: _____

Fax: _____

En relación con la solicitud de revisión de la calificación obtenida en:

<input type="checkbox"/> Alemán	<input type="checkbox"/> Árabe	<input type="checkbox"/> Nivel Básico	<input type="checkbox"/> Primero	<input type="checkbox"/> C.E
<input type="checkbox"/> Chino	<input type="checkbox"/> Francés	<input type="checkbox"/> Nivel Intermedio	<input type="checkbox"/> Segundo	<input type="checkbox"/> C.O
<input type="checkbox"/> Español	<input type="checkbox"/> Italiano	<input type="checkbox"/> Nivel Avanzado	<input type="checkbox"/> Tercero	<input type="checkbox"/> E.E
<input type="checkbox"/> Inglés			<input type="checkbox"/> Certificación	<input type="checkbox"/> E.O
Idioma		Nivel	Curso	Destreza

<input type="checkbox"/> Régimen presencial	<input type="checkbox"/> Ordinaria
<input type="checkbox"/> Régimen no presencial	<input type="checkbox"/> Extraordinaria
<input type="checkbox"/> Régimen libre	
Régimen de enseñanza	Convocatoria

por _____, alumno/a de este centro, he de comunicarle que con fecha _____ tuvo lugar la reunión de los componentes del Departamento de _____ en la que se procedió a la revisión solicitada conforme determina la Orden de 26 de mayo de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

En el informe elaborado por este Departamento, vistos los hechos y actuaciones previas y tras el contraste de las actuaciones seguidas durante el proceso de evaluación del alumno/a con lo establecido en la programación didáctica del Departamento, se indica que estas actuaciones son:

- Adecuadas en cuanto a objetivos o contenidos.
- Adecuadas en cuanto a procedimientos e instrumentos de evaluación.
- Correctas en la aplicación de los criterios de calificación o de evaluación.

en lo referido a



ANEXO VIII: Comunicación al interesado de la decisión del departamento-Página 2

Consecuentemente, los componentes del Departamento de coordinación didáctica han adoptado la decisión de:

- Ratificar la calificación objeto de revisión.
- Modificar la calificación objeto de revisión

Le comunico que, de persistir su desacuerdo con la decisión adoptada por el Departamento, podrá solicitar, por escrito, al Director de este Centro, en el plazo de dos días hábiles, a contar desde el día siguiente al recibo de comunicación, que eleve su reclamación al Director/a General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad.

En _____, a ____ de _____ de 20__

El/la directora/a

Fdo.: _____

Recibí de la presente comunicación

Hago constar que, con fecha _____, he recibido la presente comunicación en relación con la solicitud de revisión por mí formulada

Nombre _____ DNI _____

Sello del
Centro

Firmado:

UNA COPIA DE ESA COMUNICACIÓN, FIRMADA POR EL ALUMNO, QUEDARÁ EN EL CENTRO A EFECTOS DE JUSTIFICANTE DE COMUNICACIÓN



ANEXO IX: Solicitud para elevar la reclamación de evaluación a la dirección general competente en materia de ordenación académica

SOLICITUD PARA ELEVAR LA RECLAMACIÓN DE EVALUACIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Curso académico 20__-20__

Escuela Oficial de Idiomas de _____

Extensión de _____

Teléfono: _____

Fax: _____

Entregue este impreso cumplimentado en la secretaría del centro en el plazo de dos días lectivos a partir de aquel en que se comunicó decisión del Departamento. El centro procederá al registro y remisión del expediente completo a la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad en el plazo de dos días hábiles desde su presentación.

Fecha de la modificación de la decisión del Departamento _____

Datos del alumno

Apellidos	Nombre	DNI

Dirección	Teléfono móvil

<input type="checkbox"/> Alemán	<input type="checkbox"/> Árabe	<input type="checkbox"/> Nivel Básico	<input type="checkbox"/> Primero	<input type="checkbox"/> C.E
<input type="checkbox"/> Español	<input type="checkbox"/> Francés	<input type="checkbox"/> Nivel Intermedio	<input type="checkbox"/> Segundo	<input type="checkbox"/> C.O
<input type="checkbox"/> Inglés	<input type="checkbox"/> Italiano	<input type="checkbox"/> Nivel Avanzado	<input type="checkbox"/> Tercero	<input type="checkbox"/> E.E
			<input type="checkbox"/> Certificación	<input type="checkbox"/> E.O
Idioma	Nivel	Curso	Destreza	

<input type="checkbox"/> Régimen presencial	<input type="checkbox"/> Ordinaria
<input type="checkbox"/> Régimen no presencial	<input type="checkbox"/> Extraordinaria
<input type="checkbox"/> Régimen libre	
Régimen de enseñanza	Convocatoria

Alegaciones formuladas (señale el/los motivos)

- 1. Inadecuación de los objetivos o contenidos sobre los que se ha llevado a cabo el proceso de aprendizaje con los establecidos en la programación didáctica del departamento.
- 2. Inadecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con lo señalado en la programación didáctica del departamento.
- 3. Aplicación incorrecta de los criterios de evaluación o de calificación establecidos en la programación didáctica.

Puede desarrollar en el reverso de esta solicitud, las alegaciones que estime oportunas en relación con los mismos aspectos inicialmente reclamados

En _____, a ____ de _____ de 20__

Fdo.:

Sr/Sra. Director/a de la Escuela Oficial de Idiomas de _____

**ANEXO X: Informe de resultados de la evaluación-Página 1**

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE _____(EXTENSIÓN DE _____)
CURSO ESCOLAR 20__/20__
MODALIDAD _____

**INFORME DE RESULTADOS
CONVOCATORIA****ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

Año académico: 20__/20__

Modalidad: Presencial Semipresencial Libre

DATOS ADMINIS- TRATIVOS	Escuela Oficial de idiomas de		Código de centro:		
	Extensión de		Código de centro:		
	Dirección:				
	Población:		Provincia:	Cód. Postal:	
	Teléfono:		Fax:	Correo-e:	

RESULTADOS GLOBALES DE LA EVALUACIÓN POR DESTREZAS

NIVELES	COMPRENSIÓN ESCRITA			COMPRENSIÓN ESCRITA			EXPRESIÓN ESCRITA			EXPRESIÓN ORAL		
	A	NA	NP	A	NA	NP	A	NA	NP	A	NA	NP
Básico												
Intermedio												
Avanzado												
TOTAL	(Num)											
	%											

RESULTADOS GLOBALES DE LA EVALUACIÓN

NIVELES	Identificación			Número de alumnos que en la convocatoria _____ que han obtenido evaluación:					
	Número de alumnos matriculados			Positiva en las 4 destrezas	Negativa en una destreza	Negativa en dos destrezas	Negativa en tres destrezas	Negativa en cuatro destrezas	No presentado en ninguna destreza
hombres	Mujeres	TOTAL							
Básico									
Intermedio									
Avanzado									
TOTAL									

ALUMNOS QUE PROMOCIONAN	(núm)	%
ALUMNOS QUE CERTIFICAN	(núm)	%



ANEXO X: Informe de resultados de la evaluación-Página 2

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE _____ (EXTENSIÓN DE _____)
CURSO ESCOLAR 20__/20__
MODALIDAD _____

RESUMEN ESTADÍSTICO DE RESULTADOS POR DESTREZAS

PRIMER CURSO	COMPRENSIÓN ESCRITA			COMPRENSIÓN ESCRITA			EXPRESIÓN ESCRITA			EXPRESIÓN ORAL		
	APTO	NO APTO	NO PRES	APTO	NO APTO	NO PRES	APTO	NO APTO	NO PRES	APTO	NO APTO	NO PRES
Básico												
Intermedio												
Avanzado												
TOTAL	(Num)											
	%											
SEGUNDO CURSO	COMPRENSIÓN ESCRITA			COMPRENSIÓN ESCRITA			EXPRESIÓN ESCRITA			EXPRESIÓN ORAL		
	APTO	NO APTO	NO PRES	APTO	NO APTO	NO PRES	APTO	NO APTO	NO PRES	APTO	NO APTO	NO PRES
Básico												
Intermedio												
Avanzado												
TOTAL	(Num)											
	%											
TERCER CURSO	COMPRENSIÓN ESCRITA			COMPRENSIÓN ESCRITA			EXPRESIÓN ESCRITA			EXPRESIÓN ORAL		
	APTO	NO APTO	NO PRES	APTO	NO APTO	NO PRES	APTO	NO APTO	NO PRES	APTO	NO APTO	NO PRES
Básico												
Intermedio												
Avanzado												
TOTAL	(Num)											
	%											
CUARTO CURSO	COMPRENSIÓN ESCRITA			COMPRENSIÓN ESCRITA			EXPRESIÓN ESCRITA			EXPRESIÓN ORAL		
	APTO	NO APTO	NO PRES	APTO	NO APTO	NO PRES	APTO	NO APTO	NO PRES	APTO	NO APTO	NO PRES
Básico												
Intermedio												
Avanzado												
TOTAL	(Num)											
	%											

**ANEXO X: Informe de resultados de la evaluación-Página 3**

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE _____ (EXTENSIÓN DE _____)
CURSO ESCOLAR 20__/20__
MODALIDAD _____

RESUMEN ESTADÍSTICO DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

CONVOCATORIA: _____				IDIOMA: _____					
Identificación				Número de alumnos que en la convocatoria _____ que han obtenido evaluación:					
PRIMER CURSO	Número de alumnos matriculados			Positiva en las 4 destrezas	Negativa en una destreza	Negativa en dos destrezas	Negativa en tres destrezas	Negativa en cuatro destrezas	No presentado en ninguna destreza
	hombres	Mujeres	TOTAL						
Básico									
Intermedio									
Avanzado									
TOTAL									
Identificación				Número de alumnos que en la convocatoria _____ que han obtenido evaluación:					
SEGUNDO CURSO	Número de alumnos matriculados			Positiva en las 4 destrezas	Negativa en una destreza	Negativa en dos destrezas	Negativa en tres destrezas	Negativa en cuatro destrezas	No presentado en ninguna destreza
	hombres	Mujeres	TOTAL						
Básico									
Intermedio									
Avanzado									
TOTAL									
Identificación				Número de alumnos que en la convocatoria _____ que han obtenido evaluación:					
TERCER CURSO	Número de alumnos matriculados			Positiva en las 4 destrezas	Negativa en una destreza	Negativa en dos destrezas	Negativa en tres destrezas	Negativa en cuatro destrezas	No presentado en ninguna destreza
	hombres	Mujeres	TOTAL						
Básico									
Intermedio									
Avanzado									
TOTAL									
Identificación				Número de alumnos que en la convocatoria _____ que han obtenido evaluación:					
NIVELES	Número de alumnos matriculados			Positiva en las 4 destrezas	Negativa en una destreza	Negativa en dos destrezas	Negativa en tres destrezas	Negativa en cuatro destrezas	No presentado en ninguna destreza
	hombres	Mujeres	TOTAL						
Básico									
Intermedio									
Avanzado									
TOTAL									

ALUMNOS QUE PROMOCIONAN	(núm)	%
ALUMNOS QUE CERTIFICAN	(núm)	%